CONCURSO ANUAL DE PREMIOS

Fundación Farmacéutica Avenzoar
CIENTÍFICO - PROFESIONAL FARMACÉUTICA

Alfonso XII, 49 - 41001 SEVILLA

Sevilla, 2025

CONCURSO ANUAL DE PREMIOS

CIENTÍFICOS “Matilde Reyes Malpica”

1.- Tres Premios de la Fundación Farmacéutica Avenzoar sobre Temas Científico-Sanitarios dotados con las siguientes cuantías: primero (1.500 euros), segundo (1.000 euros) y tercero (500 euros). Bases adjuntas en este mismo programa.

PROFESIONALES

2.- Premio de la Fundación Farmacéutica Avenzoar dotado con placa a la mejor “Labor Profesional Farmacéutica” entre los colegiados del RICOFSE (Las bases específicas correspondientes se adjuntan en circular aparte).

3.- Premio de la Fundación Farmacéutica Avenzoar a un laboratorio farmacéutico que destaque por su colaboración con las actividades propias del RICOFSE y de la Fundación.

4.- XXXIII Premio Periodístico Avenzoar “Manuel Fombuena”, dotado con 1.000 euros, que se otorgará a un medio de comunicación, trabajo periodístico o divulgación social publicado o difundido en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, en cualquier diario, revista de difusión local o nacional, o red social.

5.- “Colaborador de Honor” para el instituto o colegio que, a juicio del Patronato, haya colaborado destacadamente en la campaña de “Donación de Sangre”.

BASES DEL CONCURSO CIENTÍFICO

El Jurado calificador será designado por el Patronato de la Fundación Farmacéutica Avenzoar.

1.- Podrán optar a estos premios todos los farmacéuticos. Si ha sido premiado en los últimos tres años quedará excluido. Igualmente si ha recibido un premio por el mismo trabajo en otra institución.

2.- Los trabajos en formato físico o electrónico se harán llegar antes del 15 de octubre de 2025 a la Secretaría de la Fundación Farmacéutica Avenzoar, c/ Alfonso XII nº 49, 41001 Sevilla, o a la dirección de correo electrónico: avenzoar@redfarma.org, presentando la instancia que se recoge en el anexo a estas bases.

3.- Se podrán presentar trabajos inéditos o también que hayan sido publicados, como máximo, dos años antes de la convocatoria de los premios. Los trabajos no podrán sobrepasar 10.000 palabras.

4.- El fallo del jurado será inapelable.

5.- Los premios deberán recogerse en la sesión solemne de la Fundación del día 27 de octubre de 2025, bien personalmente o por persona debidamente autorizada.

6.- En el caso de trabajos firmados por más de un autor, el premio se concederá al solicitante.

7.- En los presentes premios colabora, científica y económicamente, la Cátedra Avenzoar de la Universidad de Sevilla.

FUNDACIÓN FARMACÉUTICA AVENZOAR
c/ Alfonso XII, 49 - 41001 SEVILLA
Teléfono: 954 97 77 70 - Fax: 954 97 96 01
E-mail: avenzoar@redfarma.org
Pág. Web: www.fundacionavenzoar.es

Con la colaboración de:

REAL E ILUSTRE
COLEGIO DE FARMACÉUTICOS
DE SEVILLA